

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 16 de Julio de 2003

Nº 16.680

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABLES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 16 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES

• Anual	\$ 100,00
• Semestral	\$ 65,00
• Trimestral	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00
• Separata	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

M. HA. y O.P. N° 1164 del 30/06/03 - Incorporación presupuestaria.	3354
M. HA. y O.P. N° 1165 del 30/06/03 - Incorporación presupuestaria.	3355
M.S.P. N° 1166 del 30/06/03 - Designación de personal temporario.	3355
M.S.P. N° 1167 del 30/06/03 - Designación de personal temporario.	3355
M.S.P. N° 1168 del 30/06/03 - Designación de personal temporario.	3356
M. HA. y O.P. N° 1169 del 30/06/03 - Reestructuración presupuestaria.	3356

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

M.G.J. N° 185 D del 30/06/03 - Rectifica Decreto N° 632/03.	3356
--	------

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.P.E. N° 390 del 04/07/03 - Licitación Pública.	3357
---	------

EDICTOS DE MINA

N° 3171 - Julieta - Expte. N° 17623.	3357
N° 3074 - Flor - Expte. N° 17.210	3357
N° 3075 - La Suertuda - Expte. N° 17.564	3358
N° 2862 - Avestruz - Expte. N° 17.517	3358
N° 2876 - Clorosal - Expte. N° 17.650	3358

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 3173 - I.P.D.U.V. Sres. Antonio Srur y Claudia Margarita González	3359
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 3170 - Santos, Julio César - Expte. N° 059.332/02	3359
N° 3169 - Acuña, Juan de Dios - Expte. N° 061.429/02	3359
N° 3168 - Abalos, Claudio - Expte. N° 2 - 042.393/02	3359
N° 3160 - Delgadillo Bermúdez, Jorge Armando - Expte. N° 70.020/03	3359
N° 3159 - López, Angel Rudecindo - Expte. N° C-23.543/98	3360
N° 3155 - Tapia, Lidia - Expte. N° 60.785/02	3360
N° 3153 - Moreno, Olimpia; Spoja, Jorge - Expte. N° 57.371/02	3360
N° 3151 - Ocaña, José Antonio - Expte. N° 70.813/03	3360
N° 3150 - Armella, Andrés Florentín - Expte. N° 2-70.119/03	3360
N° 3148 - Valero, Andrés - Expte. N° 55.719/02	3361
N° 3146 - Alabila, Daniel - Expte. N° 057.628/02	3361

EDICTO DE QUIEBRA

Pág.

Nº 3128 – Gutiérrez, Carlos Alberto – Expte. Nº EXP – 26.225/1 3361

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 3161 – Sudamericana S.R.L. – Expte. Nº 3.816/01 3361

Nº 3157 – Sanjinés, Roberto Benigno – Expte. Nº 73.478/03 3362

EDICTO DE LIQUIDACION JUDICIAL

Nº 3152 – Banco Velox S.A. – Expte. Nº 84.379 3362

EDICTO JUDICIAL

Nº 3172 - Javier Alejandro Patire - Expte. Nº 2B - 82.729/96 3362

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 3167 - Federico Guillermo Gallardo 3363

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 3113 – Unilab S.A. 3363

Sección GENERAL**RECAUDACION**

Nº 3174 - Del Día 15/07/03 3364

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto Nº 1.164 - 30/06/2003 - Expte. Nº 11 - 059.898/03

Artículo 1º - Incorporase al Presupuesto Ejercicio 2.003 de la Administración Central, con encua-

dre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7225, la suma de \$ 463.699,55 (Pesos cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos noventa y nueve con cincuenta y cinco centavos) originados en una asignación proveniente del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) a las Provincias, con destino a las Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter urbano y suburbano, según lo dispuesto por Resolución conjunta Nº 18/02-MP y 84/02-ME del Ministerio de la Producción y Ministerio de Economía de la Nación, y de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporar a:	
Recursos por Rubro:	\$ 463.699,55
1.7 Transferencias Corrientes	\$ 463.699,55
1.7.2 Del Sector Público Nacional	\$ 463.699,55
1.7.2.1 De Administración Central Nacional	\$ 463.699,55
1.7.2.1.07 Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU)	\$ 463.699,55
Gastos por Objeto	\$ 463.699,55
5. Transferencias	\$ 463.699,55
5.1 Transferencias al Sector Privado Para Financiar Gastos Corrientes	\$ 463.699,55
Jurisdicción 06 - Ministerio de la Producción y el Empleo - Unidad de Organización 04 - Secretaría de la Producción - Inciso 5 - Transferencias - Partida Principal 1 - Partida Parcial 9 - Finalidad 3 - Función 9 - Fuente de Financiamiento 1329	\$ 463.699,55

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1.165 - 30/06/2003 - Expte. N° 11 - 59.073/03

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.003 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.225, la suma de \$ 632.902,15 (Pesos seiscientos treinta y dos mil novecientos dos con 15/100) originados en una asignación proveniente del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) a las Provincias, con destino a las Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter urbano y suburbano, según lo dispuesto por Resolución Conjunta N° 18/02-MP y 84/02-ME del Ministerio de la Producción y Ministerio de Economía de la Nación, y de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporar a:	
Recursos por Rubro:	\$ 632.902,15
1.7 Transferencias Corrientes	\$ 632.902,15
1.7.2 Del Sector Público Nacional	\$ 632.902,15
1.7.2.1 De Administración Central Nacional	\$ 632.902,15

1.7.2.1.07 Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU)	\$ 632.902,15
Gastos por Objeto	\$ 632.902,15
5. Transferencias	\$ 632.902,15
5.1 Transferencias al Sector Privado Para Financiar Gastos Corrientes	\$ 632.902,15
Jurisdicción 06 - Ministerio de la Producción y el Empleo - Unidad de Organización 04 - Secretaría de la Producción - Inciso 5 - Transferencias - Partida Principal 1 - Partida Parcial 9 - Finalidad 3 - Función 9 - Fuente de Financiamiento 1329 -	\$ 632.902,15

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1.166 – 30/06/2003 – Expte. N° 4460/03 – código 133

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora María Eugenia Monteros Alvi, D.N.I. N° 18.474.464, matrícula profesional N° 507, para desempeñarse como bioquímica en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003, en la secuencia 248, cargo 169, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímica, decreto N° 1742/02, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6903, reglamentada por decreto N° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia del doctor Néstor Ramón Monteros (resolución ministerial N° 148 D/03).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 04, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1.167 – 30/06/2003 – Expte. N° 4451/03 – código 133

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Hugo Roque Díaz, D.N.I. N°

13.844.016, matrícula profesional Nº 3219, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003, en la secuencia 649, cargo 556, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, decreto Nº 1742/02, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903, reglamentada por decreto Nº 1474/96 y en cargo vacante por renuncia del doctor Luis Edgardo Romero (resolución ministerial Nº 147 D/03).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 04, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1.168 – 30/06/2003 – Expte. Nº 8820/02 – código 169

Artículo 1º - Modificanse la planta y cobertura de cargos de la Jurisdicción 8, Unidad de Organización 20 – Hospital “San Roque” de Embarcación, suprimiendo del Programa Tocoginecología la secuencias 24, cargo 19, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional obstétrica y creando en su reemplazo en el Programa Pediatría, un (1) cargo de idéntica ubicación escalafonaria, denominación: profesional asistente (decreto Nº 1034/96).

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Fernando Marcial Horacio Bustos, D.N.I. Nº 20.556.456, matrícula profesional Nº 3181, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital “San Roque” de Embarcación, desde el 15 de abril hasta el 31 de diciembre de 2003, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903, reglamentada por decreto Nº 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Ermelinda Lina García (resolución ministerial Nº 84 D/01).

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 20, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas – Decreto Nº 1.169 – 30/06/2003 – Expte. Nº 17-3.891/03

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 30 de la Ley Nº 7.225, una reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 2.003 de Administración Central, mediante la cual se refuerza en la Jurisdicción 01 – Gobernación – Unidad de Organización 14 el Curso de Acción: Elaboración y Fiscalización de Estadísticas y Censos, por un importe de \$ 16.950,00 (Pesos dieciséis mil novecientos cincuenta), de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 11 – Unidad de Organización 01 – Servicio de la Deuda – Inciso 7 – Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos – Partida Principal 4 – Partida Parcial 1 – Préstamos Recibidos del Sector Privado – Fuente de Financiamiento 11 -	\$ 16.950,00
--	--------------

Reforzar a:

Jurisdicción 01 – Gobernación – Unidad de Organización 14 – C.A: Elaboración y Fiscalización de Estadísticas y Censos – Inciso 3 – Servicios No Personales – Finalidad 1 – Función 8 – Fuente de Financiamiento 11 -	\$ 16.950,00
--	--------------

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

Ministerio de Gobierno y Justicia – Resolución Nº 185 D – 30/06/2003 – Expte. Nº 144-2.753/03.

Artículo 1º - Rectificar el Art. 1º del Decreto Nº 632/03 y en consecuencia suprimir el término Anexo del mencionado instrumento.

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Ministerio de la Producción y el Empleo – Resolución N° 390 – 04/07/2003 – Expediente N° 136-13.528/03.

Artículo 1º- Aprobar la Licitación Pública N° 01/03 realizada por el Ministerio de la Producción y el Empleo, en virtud a la autorización dada por Resoluciones Ministeriales Nros. 210/03 y 245/03, para la “Contratación de Seguro por Accidentes Personales, que cubran riesgos de muerte, invalidez parcial y permanente, invalidez total y permanente cubriendo el riesgo in itinere y por \$ 10.000,00 de suma asegurada, para aproximadamente 80.000 beneficiarios del Plan Jefes y Jefas de Hogar en la Provincia de Salta”, en el marco del Decreto N° 565/02 del PEN, sus normas reglamentarias y complementarias.

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa BBVA Seguros S.A., con domicilio en calle Zuviría N° 120, ciudad de Salta, la Contratación de Seguros citado en el artículo anterior, en la suma de Pesos Cero con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 0,42) persona/mes, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada en la Licitación aprobada por el Artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º - Autorizar a la Secretaría de Empleo, dependiente de este Ministerio, a suscribir la respectiva Póliza de Seguro con la Empresa Adjudicataria BBVA Seguros S.A., facultándose al Secretario de la misma, a formalizarla con el Representante Legal de la Empresa antes citada.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de la Producción y el Empleo.

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 3.171

F. N° 142.317

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7.141/01 que el Sr. Enrique Omar Prieto Navarro, ha

solicitado la concesión de la Cantera de Aridos, denominada: Julieta que tramita mediante Expte. N° 17.623, ubicada en el Departamento: Capital, lugar: Río San Lorenzo, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7.263.058.05	3.552.276.94
7.263.028.10	3.552.340.40
7.262.909.97	3.552.249.77
7.263.029.36	3.552.234.87

Superficie libre 00 has. 7.830 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, 13 de Junio de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 16 y 24/07 y 05/08/2003

O.P. N° 3.074

F. N° 142.110

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que la Municipalidad de Las Lajitas, ha solicitado la renovación de la concesión de la Cantera de Aridos, denominada: Flor que tramita mediante Expte. N° 17.210, ubicada en el Departamento: Anta, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7264408.4486	4372579.2055
7264467.2100	4372954.8904
7264274.1806	4373237.4825
7264307.1424	4373642.5126
7264131.6500	4373752.5300
7264057.6398	4373322.2473
7264175.3279	4373025.5384
7264127.1504	4372579.6856

Superficie libre 26 has. 8260 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, 27 de Junio de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 07, 16 y 28/07/2003

O.P. N° 3.075

F. N° 142.111

X

Y

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7.141/01 que el Sr. Mónica Patricia Escayola y Miguel Azarevich, ha solicitado la concesión de la Cantera de Piel de Tigre (ignimbrita soldada), denominada: La Suertuda, que tramita mediante Expte. N° 17.564, ubicada en el Departamento: Los Andes, lugar: El Morro, descripta de la siguiente manera:

7281583.9637	3431476.5405
7281099.2038	3432628.2264
7281346.5000	3432731.9200
7281175.2100	3433143.9200
7280768.3600	3432982.8100
7280768.3600	3430701.1600
7282566.0365	3430701.1600
7282566.0365	3431169.3271

P.M.D.: X = 7.282.972.2500 Y = 3.432.937.3200

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7320846.5670	3474477.5431
7321173.8965	3474610.6092
7321048.3394	3475050.5629
7320580.0734	3475416.5528
7320174.2432	3474984.2829

Cerrando la superficie libre de 459 has. 9242 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, 26 de Mayo de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 25/06, 03 y 16/07/2003

O.P. N° 2.876

F. N° 141.763

Superficie libre 49 has. 9582 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, 02 de Junio de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 07, 16 y 28/07/2003

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Clorosal S.A., en Expediente N° 17.650, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Cloruro de Sodio, ubicado en el Departamento: Los Andes, lugar Salinas Grandes, la mina se denominará: Clorosal, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.379.222.6267	3.495.379.4411
2	7.379.222.6300	3.496.108.8300
3	7.378.747.0583	3.496.108.8300
4	7.378.864.3700	3.495.546.5600
5	7.378.292.6282	3.495.427.5652
6	7.378.291.7900	3.494.948.4300
7	7.378.691.8700	3.494.947.7300
8	7.378.692.6275	3.495.380.3687

P.M.D. X = 7.378.512.5400 Y = 3.495.167.7600

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 52 has. 8.157 m2. Los terrenos afectados son Fiscales. Secretaría, 13 de Junio de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 25/06, 03 y 16/07/2003

O.P. N° 2.862

F. N° 141.736

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Patricio Fabián, en Expediente N° 17.517- ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Borato, ubicado en el Departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Pastos Grandes, la mina se denominará: Avestruz, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7283637.0700	3431169.3271
7283637.0700	3433688.0500
7283619.6014	3433688.0500
7282573.9795	3433247.9176
7283058.1145	3432096.2317

CITACIÓN ADMINISTRATIVA

O.P. N° 3.173

F. v/c N° 10.133

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza a los Sres. Antonio Srur (D.N.I. N° 13.054.807) y Claudia Margarita González (D.N.I. N° 14.065.807), para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezca ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano N° 1349,

a regularizar la deuda que mantiene con el mismo respecto del inmueble identificado como Block "K2", Departamento C, Piso P.B., del Grupo Habitacional "560 Departamentos Ampliación Barrio Bancario – Salta Capital", Cuenta N° 417.277/0/1, bajo apercibimiento de ley en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 15 de Julio de 2003. Firmado: Dr. Rubén Fortuny – Interventor – IPDUV.

Imp. \$ 75,00

e) 16 al 18/07/2003

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 3.170

R. s/c N° 10.196

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en Expte. N° 059.332/02, caratulado: "Santos, Julio César – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 24 de Junio de 2003. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 18/07/2003

O.P. N° 3.168

F. N° 142.308

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados: "Abalos, Claudio s/Sucesorio", Expte. N° 2-042.393/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 16 de Octubre del 2002. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Pro - Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/07/2003

O.P. N° 3.169

F. N° 142.311

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Acuña, Juan de Dios – Sucesorio" – Expte. N° 061.429/02, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 30 de Abril de 2003. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/07/2003

O.P. N° 3.160

F. N° 142.284

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Delgadillo Bermúdez, Jorge Armando – Sucesorio" Expte. N° 70.020/03, cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "El Tribuno" (art. 723 del Cód. Procesal Civ. y Com.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Julio de 2003. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 17/07/2003

O.P. Nº 3.159

R. s/c Nº 10.195

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "López, Angel Rudecindo – Sucesorio", Expte. Nº C-23.543/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 3 días. Salta, 12 de Setiembre de 2002. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo

e) 15 al 17/07/2003

O.P. Nº 3.155

F. Nº 142.278

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nom., Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Tapia, Lidia – Sucesorio", Expte. Nº 60.785/02, cita a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 11 de Julio de 2003. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/07/2003

O.P. Nº 3.153

F. Nº 142.275

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María José Ruiz de los Llanos, en los autos caratulados "Moreno, Olimpia; Spoja, Jorge s/Sucesorio", Expte. Nº 57.371/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de

lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Salta, 22 de Mayo del 2003. Dra. María José Ruiz de los Llanos, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/07/2003

O.P. Nº 3.151

F. Nº 142.264

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en autos caratulados: "Ocaña, José Antonio – Sucesorio", Expte. Nº 70.813/03, cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 10 de Julio de 2003. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/07/2003

O.P. Nº 3.150

F. Nº 142.263

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ava. Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados "Armella, Andrés Florentín s/Sucesorio Ab-Intestato" Expte. 2-70.119/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. El presente deberá publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 07 de Julio de 2003. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/07/2003

O.P. N° 3.148

F. N° 142.259

El Dr. Guillermo Félix Díaz, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 6ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados “Valero, Andrés s/ Sucesorio”, Expte. N° 55.719/02, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 26 de diciembre de 2002. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria. Salta, 13 de Febrero de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/07/2003

O.P. N° 3.146

F. N° 142.250

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: “Alabila, Daniel – Sucesorio”, Expte. N° 057.628/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria. Salta, 27 de Marzo de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/07/2003

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 3.128

F. v/c N° 10.131

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1º Instancia Concursos, Quiebras y Sociedades 1º Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaría N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: “Gutiérrez, Carlos Alberto por Concurso Preventivo (pequeño), - Hoy Quiebra”, Expte. N° EXP-26.225/1, ordena la publica-

ción de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a los siguientes efectos: el día 08 de julio de 2003 se ha ordenado nuevo cronograma de fechas y siendo las mismas: El 5 de septiembre de 2003 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado síndico de la quiebra al C.P.N. Víctor Hugo Colina, quien se encuentra poseionado en el cargo, y que ha fijado domicilio en San Juan 149, planta baja, de ésta ciudad y los días de atención serán los lunes y miércoles en el horario de 19 a 20:30. El 20 de octubre de 2003 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. El 1 de diciembre de 2003 fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General. Salta, 8 de Julio de 2003. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 11 al 17/07/2003

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 3.161

F. N° 142.288

Poder Judicial de Tucumán

Por cinco días: Se hace saber que por ante este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, del Centro Judicial de la Capital de la Provincia de Tucumán a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana de Antoraz, Juez; Secretaria de la Dra. Ana Cristina Jaimes, tramitan los autos caratulados: “Sudamericana S.R.L. s/Concurso Preventivo”, Expediente N° 3816/01, en los cuales se ha dictado la resolución que se transcribe a continuación: “San Miguel de Tucumán, Junio 09 de 2003.- ... Resuelvo: Iº) Abrir el procedimiento de salvataje instituido por el art. 48 de la ley 24522 y su modificatoria Ley 25589. IIº) Por Secretaría implementese un Registro en el expediente para que terceros interesados o acreedores se inscriban, dentro del plazo de cinco días de habilitado, a los efectos de hacer propuesta a los acreedores y en consecuencia tengan derecho a adquirir las cuotas sociales de la empresa concursada. IIIº) Fijase un importe de \$ 1.000 (un mil pesos) para afrontar el pago de los edictos. Publíquese esta resolución por edictos en el plazo de dos días en el Boletín Oficial de ésta ciudad y en las jurisdicciones de las Provincias de Córdoba, Mendoza y Salta, donde tiene otros establecimientos la

concurada. Hágase Saber. Fdo. Dra. Nilda G. Dalla Fontana de Antoraz, Juez. San Miguel de Tucumán, 10 de julio de 2003. Secretaría. Dra. Ana Cristina Jaimes, Secretaria.

Imp. \$ 50

e) 15 al 21/07/2003

O.P. Nº 3.157

F. Nº 142.282

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1a. Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Sanjines, Roberto Benigno s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 73.478/03), Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, hace saber: Que el 26 de Junio de 2003 se decretó la apertura del concurso preventivo de Roberto Benigno Sanjines, C.U.I.T. Nº 20-7252154-5, con domicilio en Pje. Iruya Nº 2163. Se designó como Síndico al C.P.N. Alfredo Julio Antonio Suárez Van Zuylen, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos de lunes a viernes de 8.30 a 18 hs. en Av. Belgrano Nº 1078, de la Ciudad de Salta. Que se ha fijado el día 22/08/03, fecha hasta la cual los acreedores deberán acompañar los títulos justificativos y elementos necesarios para probar las causas de los créditos. Se fijó el día 06/10/03 para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos y el día 17/11/03 para la presentación del Informe General, en tanto se estableció el día 14/06/04 como fecha de vencimiento del período de exclusividad y el 07/06/04 a las 10.30 horas se celebrará la audiencia informativa. Publicación por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de Julio de 2003. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 14 al 18/07/2003

EDICTO DE LIQUIDACION JUDICIAL

O.P. Nº 3.152

F. v/c Nº 10.132

Poder Judicial de la Nación
Juzg. Nº 11 Sec. Nº 22

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló,

Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la liquidación judicial de Banco Velox S.A., habiendo sido designado liquidador el Estudio de Síndicos Lucía Pappalardo, Aníbal M. Cardenes y Asoc. con domicilio en Tacuarí 119 Entre Piso Of. "5" de Capital Federal. Atento a lo informado a fs. 1062/63, y lo dispuesto en el pto. 4 del auto de liquidación, dispónese la publicación de edictos en los diarios de publicaciones legales de las Jurisdicciones donde el Banco Velox S.A. tenía sucursales... En virtud de ello, se dispone la apertura de un nuevo período informativo, al sólo efecto de que puedan insinuarse en el pasivo los acreedores domiciliados en éstas jurisdicciones. Fijase el plazo a tal efecto hasta el día 1 de Septiembre de 2003. Asimismo, establécese el día 13 de Octubre de 2003 para que los liquidadores presenten el informe contemplado por el art. 35 de la L.C.Q. El plazo para pronunciar la providencia que prescribe el art. 36 vencerá el día 27 de Octubre de 2003. Buenos Aires, 4 de Julio de 2003. Dr. Sebastián L. Sánchez Cannavo, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 14 al 18/07/2003

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 3.172

R. s/c Nº 10.197

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados: "Torrico, María Teresa vs. Patire, Javier—Ejecutivo", Expte. Nº 2B-82.729/96—Reconstrucción: cita al Sr. Javier Alejandro Patire, DNI Nº 18.171.199 para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, conteste la vista ordenada en virtud de lo previsto por el art. 129 del C.P.C. y C. por sí o con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, bajo apercibimiento de rebeldía y tenerse por domicilio del mismo la Secretaría del Juzgado. Publicación: Por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de los de mayor circulación. Salta, 30 de Junio de 2003. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 18/07/2003

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 3.167

F. N° 142.299

La Escribana María Gabriela Grill, comunica que: Ana María López, D.N.I. 4.882.819 con domicilio en Rivadavia 168 de Gral. Güemes Salta, transfiere a Federico Guillermo Gallardo D.N.I. N° 24.853.030, con domicilio en Rivadavia 168 de Gral. Güemes Salta libre de toda deuda, impuestos, tasas y gravámenes, el fondo de comercio dedicado a la explotación de un Telecentro en el inmueble ubicado en Rivadavia 158 de Gral. Güemes. Domicilio y reclamos de ley en las Oficinas citas en calle Libertad 577, de dicha ciudad. Telf. Cel. 0387-155314948 de 17 a 21 Hs.

Imp. \$ 125,00

e) 16 al 22/07/2003

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 3113

F. N° 142.196

Unilab S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los Señores accionistas de Unilab S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Julio de 2003, a horas 19,30 en calle Deán Funes N° 948 de la Ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, evolución del Patrimonio Neto con sus Notas Anexos e Informe del Síndico correspondiente al 8vo Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2002.

3.- Elección de tres (3) Directores titulares y tres (3) suplentes por el plazo de 2 (dos) años, por el vencimiento de mandato de los Dres. Nabih Jozami, Daniel Elías y José Gutiérrez, como Directores Titulares y Dres. Luis Morey, Armando Lovaglio y Mario Alberto Heredia como Directores suplentes.

Designación de Síndico Titular y un Suplente Duración de dos (2) años.

En caso de no reunirse quórum suficiente para sesionar, establecido por el Art. 243 de la Ley 19.550, se procede en éste mismo acto a la segunda convocatoria de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 24 de Julio de 2003, a las 20,30 hs. a efectos de tratar el mismo orden del día, Art. 19 de los Estatutos Sociales y el Art. 238 de la Ley 19.550.

Los accionistas deben depositar constancia de las cuentas de las acciones escriturales para su registro en el libro de asistencia a la Asamblea con tres (3) días de anticipación en el domicilio de calle Deán Funes N° 948, conforme a lo establecido en el Art. 20 de los Estatutos Sociales y Art. 238 de Ley 19.550.

Dr. Nabih Jozami
Director

Dr. José Gutiérrez
Director

Dr. Daniel Elías
Director

Imp. \$ 100,00

e) 10 al 16/07/2003

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. N° 3.174

Saldo anterior	\$ 89.134,40
Recaudación del día 15/07/03	\$ 702,00
TOTAL	\$ 89.836,40

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a registrar invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.